



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00957-00

Se incorpora al expediente el certificado de registro civil de defunción del codemandado VIRGILIO CORTÉS ARAQUE, sin embargo, previo a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 CGP, referente a la sucesión procesal, se requiere a las partes para que alleguen los certificados correspondientes para acreditar la calidad que le asiste a los sucesores procesales.

De otro lado, se incorpora al expediente, para los fines pertinentes la constancia de haber sido realizada la consignación correspondiente al canon del mes de enero de 2022. Asimismo, se advierte que no se acogerá la solicitud del apoderado de la parte demandante, en el sentido de no escuchar a la parte demandada, teniendo en cuenta que acreditó el pago de todos los cánones y acreditó que el pago del canon del mes de junio de 2019 fue consignado por error a otro juzgado, de lo cual aporta constancia. Sin embargo, previo a oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí para que realice la correspondiente conversión del título, se requiere a la parte demandada para que informe cuál es el radicado del proceso para el cual se hizo erróneamente la consignación.

Finalmente, en atención al oficio allegado, por ser procedente se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo del derecho o del crédito que le corresponde a la sociedad acá demandante ARRENDAMIENTOS ALASKA S.A.S. respecto a los dineros depositados y que en los sucesivo se sigan consignando a favor de dicha sociedad, en el Banco Agrario en la cuenta 053602041002, a órdenes de este despacho para el proceso de la referencia. En consecuencia, no se ordenará la entrega de los cánones que en lo sucesivo sean consignados en el presente proceso.

RADICADO N°. 2017-00957-00

Dicha medida proviene del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí, radicado N° 2019-00307-00. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

041  
LL

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6db87ec86e7dd7e5b36e6fd7934b57602d0a14ca85647986a54c5df6241062**

Documento generado en 07/03/2022 12:52:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**